

91



DIRECTORIO MILITAR

General Navarro

ARCHIVOamts

Remunera

Instituto de Física y
Química(where an installation
in España. - se pide auxilio
a la fundación Rockefeller)

AHN.-PRESID.-GOB PRIMO DE RIVERA, 215, EXP 91

Excmo. Sr.

1
Navarro y A. de
Celada.

Autprizado V.E. por el Director
rio Militar para aceptar en nombre
del Gobierno la donacion de
420.000 dólares que la Fundacion
Rockefeller hace a España para la
construccion en Madrid de ~~un~~ Ins-
tituto de Física y Química, remi-
to a V.E. los antecedentes que so-
bre dicho asunto obran en ésta Pone-
nencia y que al respaldo se expre-
san para su constancia en ese Minis-
terio, de los cuales se servi-
rá V. E. acusarme recibo.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 28 de julio de 1925

El General Ponente.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instruccion pu-
blica y Bellas Artes.

DOCUMENTOS QUE SE REMITEN

1. - ~~Carta de la~~ Carta dirigida por el Sr. Castillejo al Excmo. Sr. Presidente del Directorio.
2. - Copia traducida ~~de~~ de la exposicion ~~de la Junta de~~ de ampliacion de estudios dirige al International Education Board.
3. - Informe del Consejo de Instruccion Publica sobre lo anterior.
4. - Exposicion elevada al " International Education Board" y folletos que se citan (en un paquete aparte)
5. - Informe de la Junta de ampliacion de estudios.
6. - Informe del Ministerio de Instruccion publica.



Rockefeller



over

Charles A. Bailey, M.D.

*International Health Board
of the
Rockefeller Foundation*

*61 Broadway
New York*

Dear Doctor,

Very sorry to have missed
you today. I had planned
upon calling at your office this
afternoon. Had forgotten this was
your day at home but it was
impossible for me to get out there.
Cordially. Ed Bailey



La Castilleja

Junta para ampliación de estudios
Almagro, 26.-Madrid

FUNDACION ROCKEFELLER

Comisión de Sanidad

1. Ha dado tres becas a tres inspectores de Sanidad designados por la Dirección: Señores Ortiz de Landázuri, Fuejo García, Prada.

2. Ha enviado un Delegado el Dr. Charles A. Bailey, que hace actualmente la campaña sanitaria contra la anquilostomiasis en las minas de Andalucía, pagando todos los gastos.

Convendría una disposición del Gobierno para facilitar el paso por Aduanas de los medicamentos y material.

3. Quieren dar más pensiones a médicos y personal sanitario del Estado y del Municipio. (De Buen, Montalbán, Tapia, Esparza)

Convendría una disposición del Gobierno que autorice para ir pensionando a ese personal por el tiempo necesario.

4. Estarían probablemente dispuestos a una campaña general sanitaria en alguna provincia o distrito, como demostración (que han hecho en otros países) de la máxima eficacia con el mínimo gasto.

Hace falta para ello preparar el organismo adecuado.

hta en España los delegados

Dr. Charles A. Bailey M.D.

El Navano

Comisión de Ciencias y Agricultura.

1. Ha enviado dos Delegados a Madrid para estudiar el auxilio a la ciencia española.

2. Ha concedido dos becas a dos ingenieros agrónomos: Señores Rodríguez Sardiña y Delgado de Torres. *Italia y Alemania*

3. Ofrecen más becas. Sería necesaria una disposición del Gobierno para que, si acepta las becas, destine el personal así formado a las funciones para que se formó.

4. Ha otorgado diez mil dólares para material del Laboratorio de Física de la Junta.

5. Ha concedido otros diez mil dólares para los estudios previos de un Instituto de Física y Química que la Fundación Rockefeller edificaría y dotaría de todo el material.

Sería conveniente que el Gobierno, si ya no lo ha hecho, envíe la petición que la Junta entregó al Sr. Presidente del Directorio en 21 de Julio de 1924 y que ha sido objeto de un expediente muy completo. *¿Donde está esto?* Sería conveniente ofrecer solar para la construcción. *del ins.*

tituto de Física y Química y su instalación = Designar un solar adecuado = Hay un millón de pies disponibles en los altos del Hipódromo a 2'50 pta pies (Pedro Villar, conde de Maurel)

- Informe -

Excmo. Señor:

El Secretario de la Junta para ampliación de estudios se dirigió a V.E. remitiendo una exposición de dicha Junta dirigida al International Education Board "Fundación Rockefeller" en la que solicita de este la construcción e instalación de un Instituto de Física y Química, o al menos como primer auxilio, la concesión de aparatos que se necesitan con urgencia, exposición que fué hecha según manifiesta dicho Secretario, siguiendo instrucciones de V.E. Remite dicha exposición para que por su autoridad sea entregada al señor Embajador de los Estados Unidos en Madrid, una vez se agregue a dicho documento una nota, en la que el Gobierno se comprometa en nombre de España, con la fundación Rockefeller, a sostener el Instituto solicitado.

Han sido pedidos informes sobre el particular al Consejo de Instrucción pública y al Ministerio de dicho ramo.

El Consejo de Instrucción pública
Es el primero de dichos Centros de opinión favorable a la creación del Instituto tanto desde el punto de vista de la política cultural como del de la riqueza nacional, por la íntima relación que existe entre la técnica puramente científica y la técnica industrial.

El Ministerio de Instrucción pública estudiando el caso desde el punto de vista administrativo manifiesta que limitándose la fundación Rockefeller a facilitar medios para la instalación del Instituto y no señalando tipos anuales de subvención para atender al sostenimiento del mismo, la creación del Instituto, aun fundada a expensas del International Education Board, gravaría forzosamente al Tesoro.

El ser formulada la petición mencionada por la Junta para ampliación de estudios, supone desde luego que el Instituto de Física y Química que se crease quedaría bajo la inmediata dependencia de dicha Junta, que como es sabido funciona de manera autónoma y a quien se entrega anualmente para sus fines una consignación que asciende aproximadamente a un millón de pesetas, cantidad que habría que aumentar en lo que fuese necesario

para atender al sostenimiento del nuevo Instituto.

Sabido es que la Junta para ampliación de estudios no cuenta con las simpatías de algunos Centros docentes del Estado ya que estos consideran que aquella ^{merma} ~~usurpa~~ sus atribuciones y les resta medios, ^{de acum} por lo que la agregación de este nuevo Centro a dicha Junta y el aumento de medios económicos por ello consiguiente habría de ser mal visto por dichos Centros que considerarían nuevamente reducidos su prestigio y sus medios.

La Junta para ampliación de estudios tiene además un carácter heterogéneo pues abarca diversos ramos del saber y es tal la importancia y el desarrollo que tiene actualmente la química que se considera indispensable que al frente del Instituto que nos ocupa se pusiera un Patronato formado por personas técnicas y especializadas en la materia y de tan sólido prestigio que fuesen garantía de la eficacia de dicho Centro.

Por otra parte tampoco puede agregarse el nuevo Instituto a la Universidad Central si es que se quiere solicitar el auxilio que nos ocupa a la fundación Rockefeller pues ello no sería airoso para el Estado.

El Instituto que se proyecta, debe ser por esas razones independiente de todo otro Centro, aun cuando en su obra colabore profesorado oficial y aun cuando en casos pueda ser utilizado para los fines del Instituto el material de los Centros del Estado.

La creación del Instituto es una necesidad ya demostrada pues en leyes de Presupuestos anteriores han figurado cantidades destinadas a este objeto; en el de 1920 a 21 (capítulo 24 artículo 2º página 783) dice así: "Para los gastos que origine durante el ejercicio la adquisición o construcción de un edificio con destino al Instituto de Química pública y aplicada, incorporado a la Universidad Central, 150.000 pesetas"

En el presupuesto de 1922-23 (página 782 capítulo 24 artículo 2º) dice "Facultad de Medicina de Valencia, Hospital Clínico de Madrid e Instituto de Química pura y aplicada de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central 1.000.000 pesetas".

En el actual presupuesto no figura partida alguna, quizá porque las anteriores no fueron utilizadas.

oooooooooooooooo

La Fundación Rockefeller poniendo ante todo el criterio de la eficacia

y sin escatimar medios otorga sus auxilios al país que muestra voluntad de aprovecharlos; lleva solamente sus recursos allí donde los elementos directores quieren hacer posible una labor continua que garantice un fruto; no pretendiendo dar lecciones a ningún Gobierno una vez concedido el auxilio no se reserva intervención alguna en el Centro creado.

Serían garantía de la eficacia del Instituto: en el orden moral las que representan las ilustres personalidades que compondrían el Patronato; en el orden científico las aportaciones que desde hace algunos años vienen haciendo los investigadores españoles que se reflejan en las publicaciones de la Junta para ampliación de estudios, en las actas de la Asociación para el Progreso de las Ciencias, en el Boletín de la Sociedad de Física y Química, y en las publicaciones de los Catedráticos de la Universidad Central y de diferentes Centros y organismos del Estado. Como garantía material, el sostenimiento de este Instituto por parte del Estado.

Si se lograra el concurso de la Fundación Rockefeller la ejecución del proyecto podría hacerse rápidamente; pero aun cuando esta no se lograra el Instituto debe crearse porque como se ha dicho al principio se trata de una necesidad demostrada.

Si se acuerda la creación del Instituto, que deberá llamarse de "Química pura y aplicada" (dejando la ampliación a la rama de física para mas adelante), debe en primer termino procederse al nombramiento de un Patronato o Comisión.

El primer trabajo de este Patronato será fijar el programa de necesidades en el Instituto proyectado, para una vez conocido, proceder al señalamiento del lugar adecuado para la construcción de los edificios correspondientes y proyectar dichas edificaciones, a fin de que con estos datos mas los de aparatos e instalaciones necesarios pueda llegarse a conocimiento de la cantidad que como auxilio habria de interesar el Patronato del International Education Board.

Una vez concedido este, el Patronato quedaria encargado de redactar el Reglamento por el que habria de regirse el Instituto y seguramente tendria muy en cuenta al efectuarlo las relaciones que debe establecer con los Centros culturales, Federación de todos los laboratorios de Química, y con la industria oficial y privada, la cual si quiere prosperar científicamente habra de aportar tambien cantidades para el estudio de los pro

bleras que encuadraba al mencionado Instituto de Química pura y aplicada.

Dicho sostenimiento no sería muy gravoso si se tiene en cuenta que parte del personal que colaboraría en la obra del Instituto siendo Catedráticos o funcionarios percibe sueldo del Estado y en cuanto a material una vez hecha la instalación, el entretenimiento y reposición del mismo se haría con cargo a las partidas que de manera permanente figuran en los Presupuestos del Estado sin necesidad de aumento y a el también habría de aportar una parte los demás Centros que colaborarían en la obra del Instituto.

Madrid 13 de Abril de 1.925.

EL GENERAL DIRECTOR

El Secretario de la Junta de Ampliación de Estudios se dirigió al Sr. Presidente en carta, acompañando una exposición dirigida al International Education Board (Fundación Rockefeller) en la que solicita de ésta, la construcción e instalación de un Instituto de Física y Química, o al menos como primer auxilio, la concesión de aparatos que se necesitan con urgencia, exposición que fue hecha siguiendo las instrucciones del Sr. Presidente del Directorio para que por este fuese entregada al Sr. Embajador de los Estados Unidos en Madrid, una vez se ~~añadiera~~^{agregara} a dicho documento una nota, en la que el Gobierno se comprometiera con la Fundación Rockefeller en nombre de España, a sostener el Instituto solicitado.

FUNDACION ROCKEFELLER.

La Fundación Rockefeller poniendo ante todo el criterio de la eficacia y sin escatimar medios otorga sus auxilios, bien en la Rama de Sanidad e Higiene, o en las de Física, Química, Agricultura, al país que muestra vo-

luntad de aprovecharlos; lleva solamente sus recursos allí donde los elementos directores quieren hacer posible una labor continua que garantice un fruto, pero es necesario hacer resaltar que no pretendiendo dar lecciones a ningún Gobierno, una vez concedido el auxilio no se reserva intervención alguna en el Centro creado.

Para crear la Universidad de Chicago entregó.....25 millones de dollars
Para el Universite College de Londres.....5 id id
A la Escuela Médica de Bruselas.....3 y 1/2 id. id.
y tantos otros donativos de la misma importancia en infinidad de países
unas veces creando Centros y otras distribuyendo becas o bolsas de estudio.

Segun informa el Sr. Ramon y Cajal Presidente de la Junta de Ampliacion de Estudios, si el International Education Board se decide a dar a España un Instituto de Fisica y Quimica es seguro que aportara cuanto sea necesario para que responda a las exigencias científicas modernas.

Qué se pide a la Fundación Rockefeller

1º. Que facilite edificios e instalación para un Instituto de Física y Química que España sostendrá o

2º. Que done una cantidad para instalaciones y material que aprovecharían inmediatamente los actuales Laboratorio de Física y Química establecidos por la Junta de Ampliación de Estudios en sus locales provisionales defiriendo hasta más adelante el proyecto de nuevo Instituto.

A que se compromete España.

Consultada por esta Ponencia la Junta de Ampliación de Estudios acerca de la cuantía del gasto a que el Estado tendría que atender para el sostenimiento del Instituto solicitado, informo en el sentido de que estimaba que los gastos anuales probables de personal y material serían los siguientes:

Sección de investigaciones físicas

Para 25 personas en trabajos de investigación
y otras 25 en cursos preparatorios)..... de 165.000 a 210.000 pts.
Sección Química (Para un centenar de alum -
nos)..... de 217.000 a 257.000 id.

Total.....de 382.000 a 467.000 pts.

Esta cantidad se estima como gasto probable en el caso de que se organízase el Instituto con la extensión antes indicada; no se trata pues de cifra definitiva ya que la Fundación Rockefeller creará lo que se le pida y por lo tanto es el Estado el que debe fijar la extensión que ha de tener el Instituto deseado, ya que una vez este fundado ha de quedar de su cuenta su sostenimiento.

Según manifestación del Sr. Castillejo, si el Estado reconoce la necesidad de que el Instituto de Física y Química sea creado, debe ser entregada al Sr. Embajador de los Estados Unidos la exposición con el compromiso por parte del Estado de atender al sostenimiento del Instituto.

El detalle de lo que deberá ser el Instituto será fijado posteriormente de acuerdo el Estado con la Fundación Rockefeller una vez que esta se decida a concederlo a España.

Por noticias particulares se sabe que S.M. el Rey dispone de un legado de unas 500.000 pesetas para la creación de un Instituto de Química, que probablemente serian empleadas en el que nos ocupa.-

GASTOS PROBABLES.

SECCION DE INVESTIGACIONES FISICAS.

Para 25 personas en trabajos de investigaciones y otros 25 en cursos preparatorios.

PROFESORADO. 3 Profesores. a 20.000 pesetas y 5 quinquenios de 2.000
si son Catedráticos gratificación de 10.000

6 Ayudantes.....de 5 a 15.000 pesetas.
1 Mecánico Jefe de taller...de 15 a 20 pesetas o sea 6.000
3 mozos técnicos ayudantes -
de mecánico (de 6 a 12)....de 2 a 4.000..

Total de la nómina del personal de 105.000 a 150.000
Gastos de material..... 60.000..... de 165 a 210.000

SECCION DE QUIMICA.

Capaz de un centenar de alumnos.

PROFESORADO. 4 Profesores.....de 10 a 20.000 pesetas.
3 Ayudantes (2 por profesor).....a 10.000 pesetas
2 mozos de almacén.....a 5.000 pts.
1 Conserje mecánico.....a 7.000



-7-

TOTAL NOMINA DE PERSONAL.....de 157.000 a 177.000 de 217.000

GASTOS DE MATERIAL..... 80.000 a 257.000

IMPORTA EL SOSTENIMIENTO DEL INSTITUTO

DE FISICA Y QUIMICA..... de 382.000 a 467.000 pesetas.

oooooooo

INSTITUTO DE QUIMICA PURA Y APLICADA.
2 000000000000000000000000

Su creación es una necesidad ya demostrada puesto que en las leyes de presupuestos han figurado cantidades destinadas a este objeto; en el de 1920 a 21, Capítulo 24, artº. 2º, página 783 dice así: "Para los gastos que origine durante el ejercicio la adquisición o construcción de un edificio con destino al Instituto de Química Pura y Aplicada, incorporado a la Universidad Central, 150.000 pesetas". En el Presupuesto de 1922 a 23, página 782, Capítulo 24, artº. 2º dice: "Facultad de Medicina de Valencia, Hospital Clínico de Madrid e Instituto de Química Pura y Aplicada de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, 1.000,000,00 pesetas". En el actual Presupuesto no figura partida alguna sin duda por no haberse utilizado las anteriores.

El Instituto que se proyecta debe ser independiente de todo otro Centro, aun cuando en su obra colabore el profesorado de los que luego se indicarán y cuyo material pudiera ser también utilizado en algunos casos para los fines de dicho Instituto.

En primer término debe procederse a nombrar un Patronato o Comisión que pudiera estar constituido por:

Presidente Excmo. Sr. D. José Rodríguez Carracido, Catedrático por oposición de Química biológica, Presidente de la Real Academia de Ciencias, Presidente de la Asociación para el Progreso de las Ciencias y Académico de la Real Academia de Medicina y actual Rector de la Universidad Central.

Vicepresidente Excmo. Sr. General Arana del Cuerpo de Artillería

Vocales: D. Luis Bermejo y Vida

D. Ángel del Campo y Cerdán

0
0 Catedráticos de Ciencias de la
Universidad Central.

D. Abdulio Fernández y Rodríguez. Catedrático de análisis de Medicamentos orgánicos de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, Académico de la de Ciencias Subdirector el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII; ha trabajado en laboratorios del extranjero y sus discursos en la Academia y de apertura de curso en la Universidad tratan precisamente de la materia.

D. Antonio Madinaveitia y Tabullo, Catedrático de Química orgánica de la Facultad de Farmacia, dedicado especialmente a la inves-

tigación científica.

D. Juan Negrín y López, Catedrático de la Facultad de Medicina, tiene especial conocimiento de la Química Fisiológica.

D. Rudensindo Montoto y Barral, del Cuerpo de Ingenieros Militares

D. Ingeniero de la Armada de la especialidad de Química.

D. Enrique Hauser, Profesor de la Escuela de Minas y Académico de la de Ciencias.

D. Guillermo Quintanilla, Director de la Estación Agronómica Central y Profesor de Química Agrícola de la Escuela Especial de Ingenieros Agronomos.

D. Roca, Profesor de la Escuela especial de Ingenieros Industriales.

D. Andrés Morán Arroyo, Profesor del Laboratorio Central de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos.

D. Cesar Cort y Boty, Catedrático de Conocimiento y Ensayo de materiales de construcción de la Escuela de Arquitectura.

Secretario. - Debe ser designado por el Patronato o Comisión de entre los miembros del mismo o de fuera de él, aunque no sea especialista de cuestiones de Química pero si conocedor de Centros análogos especialmente en los Estados Unidos o Alemania.

El Patronato debe proceder ante todo a indicar el sitio adecuado para construir el Instituto que habrá de edificarse a base de pabellones y no de edificio unico, y debe estar situado en la zona del Ensanche o del Extrarradio por razón de los trabajos objeto del Instituto.

El Ayuntamiento de Madrid y la Diputación provincial teniendo en cuenta los evidentes beneficios que tanto en el orden moral como en el material habrán de repercutir en ~~ambas~~ dichas Entidades parece lógico que estas deben aportar algo, por lo menos los terrenos en que se edificara el Instituto.

Proyecto de las edificaciones. - Una vez conocido el importe del mismo seria el momento oportuno de solicitar de la Fundación Rockefeller la aportación necesaria para la construcción de dichas edificaciones y cuyo importe no debe ser menor de tres millones de pesetas, pues no parece decoroso

dirigirse a dicha Fundación para pedir una exigua cantidad.

Son garantías de la eficacia de dicho Centro: en el orden moral, las que representan las ilustres personalidades que compondrían el Patronato; en el orden científico las aportaciones que desde hace algunos años vienen haciendo los investigadores españoles que se reflejan en las publicaciones de la Junta para Ampliación de Estudio, en las actas de la Asociación para el progreso de las ciencias; en el Boletín de la Sociedad de Física y Química, en las publicaciones de los Catedráticos de la Universidad Central y de los otros Centros que se citan, etc, etc, y como garantía material el sostenimiento de dicho Instituto por parte del Estado.

Dicho sostenimiento no sería muy gravoso si se tiene en cuenta que parte del personal que había de colaborar en la obra del Instituto percibe sueldo de Estado y en cuanto al material una vez hecha la instalación, el entretenimiento y reposición del mismo se haría con cargo a las partidas que de manera permanente figuran en los presupuestos del Estado sin necesidad de aumento y a él

tambien habrian de aportar una parte los demás Centros que colaborarán en la obra del Instituto.

Si se logrará el concurso de la Fundación Rockefeller, la ejecución del proyecto ~~podria~~ hacerse rapidamente, pero aún en el caso de que no se lograra el Instituto debe hacerse porque como se ha dicho al principio es una necesidad demostrada.

Tengase muy en cuenta que S.M. el Rey ha insistido varias veces en que se lleve a cabo esta obra y según noticias de carácter fideligno obra en poder de S.M. un donativo de importancia destinado a este fin y que creo llega a 600.000 pesetas.

Como es lógico, el Patronato deberá ser el encargado de redactar el Reglamento por el que habria de regirse el Instituto y seguramente tendria muy en cuenta al redactarlo las relaciones que debe establecer con los Centros Culturales, Federación de todos los laboratorios de Quimica, con el Ejercito y la Armada y con la industria privada, la cual si quiere prosperar científicamente habrá de aportar tambien cantidades para el estudio

de los problemas que encomendara al mencionado Instituto de Química pura y aplicada.

4) Ley de Presupuestos 1920-21 - Intercambio Público - Página 781 - Cn-
signaciones especiales - apartado 4º - 150,000 pts.

INSTITUTO DE QUIMICA PURA Y APLICADA

Su creación es una necesidad ya demostrada, tanto, que en las Leyes de Presupuestos (20 a 21 - 21 ã 22) y 22 a 23, capítulo 2º artº 2º, concepto 2º, apartado a, figuran cantidades destinadas a este objeto.

Debe ser independiente de todo otro Centro, aun cuando en su obra colaboren Profesores de los Centros que luego se indicarán y cuyo material pudiera también ser utilizado para los fines de dicho Instituto.

- 1º En primer término debe procederse a nombrar un Patronato, que pudiera estar constituido por un Presidente, Excmo. Sr. D. José Rodríguez Carracido, Catedrático por oposición de Química Biológica

-Presidente de la Academia de Ciencias, - Presidente de la Asociación para el Progreso de las Ciencias, - Académico de la de Medicina, y actual Rector de la Universidad Central.

2 Vice- presidente. Excmo Sr. General Arana, del Cuerpo de Artillería.

324 Vocales - D. Luis Bermejo Vila y D. Angel del Campo y Cerdan, Catedráticos de la Facultad de Ciencias.

5 D. Obdulio Fernandez y Rodriguez, Catedrático de Análisis de Medicamentos Orgánico de la Facultad de Farmacia, Académico de la de Ciencias, Subdirector del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, que ha trabajado en Laboratorios del extranjero, y sus discursos de ingreso en la Academia y de apertura de curso en la Universidad tratan precisamente la materia.

6 D. Antonio Medinaveitia y Tabuyo, Catedrático de Química Orgánica de la Facultad de Farmacia, dedicado especialmente a la

investigación científica.

7

D Juan Negrin Lopez, Catedrático de la Facultad de Medicina; tiene especial conocimiento de la Química Fisiológica.

8

D Rudesindo Montoto y Barral, del Cuerpo de ingenieros Militares.

9

D. Ingeniero de la Armada.

10

D. Enrique Hauser, Profesor de la Escuela de Minas y Académico de la de Ciencias.

10

D, Quintanilla, Ingeniero Agrónomo

11

D Roca, Ingeniero Industrial

14

D, Encargado de los Estudios Químicos de la Escuela de Arquitectura.

12

D. del Cuerpo de Ingenieros de Caminos,

15

Un Secretario, designado por el Patronato, de entre los Miembros del mismo o de fuera de él, aunque no sea especialista en



las cuestiones de Química, pero si conocedor de la organización de Centros análogos, especialmente en los Estados Unidos y en Alemania.

2ª

El Patronato procedería ante todo, a designar el terreno adecuado para construir el Instituto ~~que~~ habría de edificarse, a base de pabellones y no de edificio único.

El Ayuntamiento y la Diputación provincial, teniendo en cuenta los evidentes beneficios que, tanto en el orden moral como en el material, habrían de repercutir en dichas Entidades, parece lógico que estas deben aportar algo, por lo menos los terrenos en que se edificara el Instituto, que debe ser en la zona del extrarradio o del ensanche, por la razón de los trabajos objeto del Instituto.

3ª

Proyecto de las edificaciones; y una vez conocido el importe del mismo, sería el momento oportuno de solicitar de la Fundación

Rockefeller la aportación necesaria para las edificaciones, cuyo importe no debe ser menor de tres millones de pts., pues no parece decoroso dirigirse a tal Fundación para pedir exigua cantidad.

Son garantías de la eficacia de dicho Centro: En el orden moral, las que representan las ilustres personalidades que comprenderían el Patronato; en el orden científico, las aportaciones que desde hace algunos años vienen haciendo los investigadores españoles, que se reflejan en las publicaciones de la Junta para Ampliación de Estudios, en la Actas de la Asociación para el Progreso de las Ciencias, en el Boletín de la Sociedad de Física y Química; en las publicaciones de los Catedráticos de la Universidad Central y de los otros Centros que se citan, etc. etc.; y como garantía material, el sostenimiento de dicho Centro por parte del Estado.

Dicho sostenimiento no sería muy gravoso si se tiene en



cuenta que la mayor parte del personal que había de colaborar en la obra de dicho Instituto percibe sueldos del Estado, y, en cuanto al material, una vez hecha la instalación, el entretenimiento y reposición del mismo se haría con cargo a las partidas que de manera permanente figuran en los Presupuestos, sin necesidad de aumento, y a él, también habían de aportar una parte los demás Centros que colaboraran en la obra del Instituto.

Si se lograra el concurso de la Fundación Rockefeller, la ejecución del proyecto podría hacerse rápidamente, pero aun en el caso de que no se lograra, el Instituto debe hacerse, porque como se ha dicho al principio, es una necesidad demostrada.

Téngase muy en cuenta que S. M. el Rey ha insistido varias veces en que se lleve a cabo esta obra, y que según noticias, de carácter fidedigno, obra en poder de S. M. un donativo de importancia, que creo llega a 600,000 pts. destinado, a este fin.



Como es lógico, el Patronato deberá ser el encargado de redactar el Reglamento por el que habría de regirse dicho Instituto y seguramente tendría muy en cuenta, al redactarlo, las relaciones que debe establecer con los Centros Culturales, (Federación de todos los Laboratorios de Química,) con el Ejército y la Armada y con la Industria privada, la cual habría de aportar también cantidades para el estudio de los problemas que encomendara al Instituto

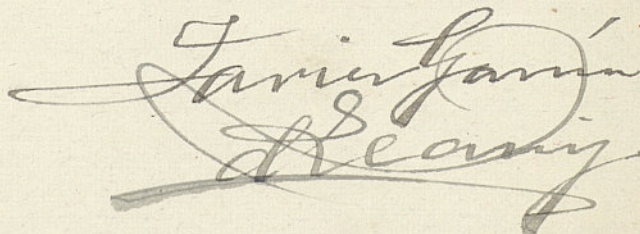
Excmo. Sr.

Tengo el honor de acusar a V.E. el recibo de su respetable comunicación de fecha 7 del actual, interesando el informe de este Ministerio en relación con el escrito presentado por la Junta de ampliación de estudios solicitando del "International Education Board" (Fundación Rockefeller) su auxilio para la instalación en España de un Instituto de Física y Química, así como de los documentos que a la mencionada comunicación se acompañaban y que se relacionan en la presente comunicación.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 13 de Febrero de 1925.

El Subsecretario,



Excmo. Sr. Don Luis Navarro y Alonso de Celada, Vocal del Directorio Militar.

cumentos que se citan.

- 1.- Copia de la carta dirigida por el Sr. Castillejo al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar.
- 2.- Copia traducida de la exposición que la Junta de ampliación de estudios dirige al "International Education Board"
- 3.- Informe del Consejo de Instrucción pública sobre lo anterior.
- 4.- Exposición elevada al "International Education Board" y folletos que se citan (en un paquete aparte).
- 5.- Informe de la Junta de ampliación de estudios.



Excmo. Sr.

Con fecha 8 de octubre ul-

DIRECTORIO MILITAR **timo dije a V.E. lo siguiente:**

1
Ponencia de **Navarro**
General

"Ha sido remitida para su dictamen por esa Ponencia copia del adjunto escrito presentado por la Junta de Ampliación de Estudios en el cual solicita del "International Education Board" (Fundación Rockefeller) su auxilio para ~~una~~ instalación en España de un Instituto de Física y Química; y no constando en dicha solicitud, dados los terminos generales en que está redactada, la cuantía del gasto a que tendria que atender el Estado como consecuencia de este compromiso y no desprendiendose tampoco ni aun en forma aproximada la suma a que podria ascender la ayuda interesada del "International Education Board" dato este necesario de conocer antes de que el Gobierno en nombre de España suscriba el compromiso que se derivaria de ello, lo remito a V.E. con inclusión de los documentos que al respaldo se expresan, para que oyendo a la Junta de Ampliación de Estudios, se sirva informarme acerca de dichos extremos y dar su parecer respecto del particular".

Y habiendome remitido con su escrito de 3 de enero ultimo el informe de la Junta de Ampliación de Estudios, sin su parecer, remito a V. E. copia de los documentos que al respaldo se relacionan para que con

devolución de éstos y con toda urgencia, se sirva informar sobre los extremos interesados, debiendo acusarme recibo de este escrito.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 7 de febrero de 1.925

EL GENERAL DIRECTOR

Minuta

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública.

Documentos que se citan

- 1.- Copia de la carta dirigida por el Sr.Castillejo al Excmo.Sr. Presidente del Directorio Militar.
- 2.- Copia traducida de la exposición que la Junta de Ampliación de Estudios dirige al "International Education Board".
- 3.- Informe del Consejo de Instrucción pública sobre lo anterior.
- 4.- Exposición elevada al " International Education Board" y folletos que se citan (en un paquete aparte.)
- 5 Informe de la Junta de Ampliacion de Estudios.



Sección 7ª

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E. el informe de la Junta de ampliación de estudios é investigaciones científicas y los folletos presentados por el "International Education Board", que interesaba en su telegrama de 18 de Diciembre próximo pasado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 3 de Enero de 1925

El Subsecretario encargado del

Ministerio,

Sr. D. Luis Navarro, General, Vocal del Directorio Militar.



MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Telegrama oficial núm. 1.108.

Núm.

..... de de 191..... á las
Madrid 20 de *Diciembre* de 191²⁴ á las 13

El Subsecretario Instrucción Pública
al Sr. General Navarro, Vocal Directorio Militar.

Recibido telegrama V. E. requiero Junta ampliación
estudios para que con urgencia evacue informe pedido res-
pecto folletos remitidos por el Internacional Education
Board. Tan pronto como lo reciba lo elevaré a V. E. a
quien saludo respetuosamente.



JEFATURA DEL GOBIERNO

Y

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

TELEGRAMA OFICIAL

Para.....núm.....p.....grs.....

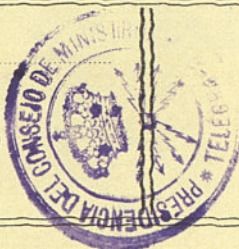
Diciembre

día.....18.....hora.....

Transmitido a.....

a las.....

El Oficial,



INDICACIONES EVENTUALES

El General.....NAVARRO.....Vocal del Directorio Militar

a.....Subsecretario de Instrucción Pública.

Reitero a V.E. mi telegrama de 26 de Noviembre en el que le interesaba el informe que fué solicitado a ese Ministerio en ocho de Octubre pasado referente a la petición que la Junta de Ampliación de Estudios dirige al International Education Board

Transmitase.



JEFATURA DEL GOBIERNO

Y
PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

TELEGRAMA OFICIAL

Para **MADRID** núm. p. grs.

Noviembre día **26** hora

Transmitido a

a las
El Oficial,

INDICACIONES EVENTUALES

El General **NAVARRO** Vocal del Directorio Militar
a **Subsecretario de Instrucción Pública..**

Sirvase V.E. remitir urgentemente a esta Ponencia informes pedidos en mi escrito de 8 de Octubre pasado referentes a la petición que la Junta de Ampliación de Estudios dirige al International Education Board Fundación Rockefeller.
Transmitase.





Por V.E. ha sido remitida a esta Ponencia una copia traducida de la carta exposición que el Sr. Menendez Pidal por ausencia del Sr. Ramon y Cajal Presidente de la Junta de Ampliación de Estudios y en nombre de la misma dirige al " Internacional Education Board " enlicitando su ayuda consistente bien en facilitar edificio e instalación para un Instituto de Fisica y Quimica que España sostendría, bien en conceder una cantidad para instalación y material que aprovecharían inmediatamente los actuales laboratorios en sus locales provisionales, defiriendo hasta mas adelante el proyecto de un nuevo Instituto.

Propone la Junta de Ampliacion de Estudios que obtenida la ayuda del "International Education Broard " el Gobierno español adquiriera por su parte las obligaciones que se mencionan en la pagina 3^a de la carta.

Como dados los terminos generales en que están redactados tanto la solicitud como el informe del Consejo de Instrucción Publica, no es dable calcular a cuanto ascenderia el gasto a que tendria que atender el Estado como consecuencia de este compromiso y tampoco se desprende ni aun

en forma aproximada la cuantía del auxilio del " International Education Board " dato este muy interesante de conocer, antes de suscribirse por el Gobierno en nombre de España el compromiso que el Sr. Castillejo, de la Junta de ampliación de estudio propone se añada a la solicitud presentada por ésta, me permito proponer a V.E. sean remitidos la petición y documentos que acompaña, al Excmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública, para que oyendo a la Junta de ampliación de estudios, emita su parecer, a cuyo efecto, para caso que V.E. lo estime así necesario, me permito remitirle la adjunta Real orden

El Sr. Jefe de punto a la Junta de Instrucción



Por V.E. ha sido remitida a esta Ponencia una copia traducida de la carta exposición que el Sr. Menendez Pidal por ausencia del Sr. Ramon y Cajal Presidente de la Junta de Ampliación de Estudios y en nombre de la misma dirige al " International Education Board " solicitando su ayuda consistente, bien en facilitar edificio e instalación para un Instituto de Física y Química que España sostendría, bien en conceder una cantidad para instalación y material que aprovecharían inmediatamente los actuales laboratorios en sus locales provisionales, defiriendo hasta mas adelante el proyecto de un nuevo Instituto.

Propone la Junta de Ampliación de Estudios que obtenida la ayuda del "International Education Board " el Gobierno Español adquiriera por su parte las obligaciones que se mencionan en la pagina 3^a de la carta, ^y que proporcionaran al Estado un gasto cuya cuantía no es dable calcular en los términos generales en que esta escrita la carta; tampoco se desprende a cuanto ascendería el auxilio del " International Education Board "

Dado lo interesante de la materia y para poder dar solución con las



at present on

Excmo. Señor

Remito a V.E. para que con toda urgencia sea informada por ese Consejo, la adjunta carta-exposición que la Junta de Ampliación de Estudios dirige al "International Education Board" (Fundación Rockefeller) en solicitud de auxilio para la instalación de un Instituto de Física y Química.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 26 de agosto de 1924

EL GENERAL PONENTE

L

Navarro y Alonso
de Celada.

Excmo. Señor Presidente del Consejo de Instrucción Pública.

Documentos que se acompañan.

1. Paquete con memorias y carta original dirigida al "International Education Board".
2. Carta de Don José Castillejo al Sr. Presidente del Directorio.
3. Traducción de la carta dirigida al "International Education Board" por la Junta de Ampliación de Estudios.